



EXPTE 1127-2019 FT19
INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS

Los espectáculos taurinos vienen formando parte de la historia de muchos pueblos de España desde hace siglos; En Pedrezuela es tradición de las fiestas patronales, la celebración de festejos taurinos de forma ininterrumpida desde hace muchos años, siendo voluntad del actual equipo de gobierno mantener esta tradición.

El municipio de Pedrezuela, no dispone de instalaciones ni infraestructuras para celebrar festejos taurinos.

Anualmente se viene licitando un contrato de *“Organización y realización de los festejos taurinos con motivo de las fiestas patronales de Pedrezuela”*, que incluye la instalación de una plaza portátil con capacidad mínima para 1.500 personas, con callejón, toriles y servicios adicionales, así mismo la plaza deberá contar con corrales adicionales, todo ello cumpliendo con las condiciones establecidas en la normativa aplicable.

Dicha plaza se instala por el contratista previamente al inicio de los festejos en el espacio asignado al efecto, en la parcela ubicada junto a la C/ La Acebeda, 6.

Todo ello motiva que se considere conveniente la contratación conjunta de los novilleros y resto de personal, asimismo la contratación e instalación de la plaza de toros, la contratación del personal facultativo, ambulancias y UVIS móviles y la obtención de autorizaciones, licencias, seguros, y demás trámites necesarios para la celebración de los festejos.

Se informa de la necesidad de acudir al contrato administrativo de servicios, ya que de otra forma no sería posible, por insuficiencia de medios municipales para llevar a cabo el adecuado servicio antes indicado, sin perjuicio que siendo unos servicios públicos que no se encuentran entre las competencias propias establecidas en el art 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; Por lo que dicho personal debe proveerse mediante un contrato público, al no formar parte del personal propio, optando porque dichos servicios se realicen por empresa especializada que coordine las funciones a desarrollar mediante la organización de sus propios medios humanos (con la formación y especialización técnica determinada por ley) y materiales.

Se considera adecuado que el contrato se realice por una sola temporada, siendo la duración del contrato desde el 27 de septiembre al 29 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

A estos efectos se señala que en los presupuestos anuales se contempla una partida para dicha licitación de acuerdo a las anteriores licitaciones

PARTIDA PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE
338	22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	142.204,36 €
		TOTAL CRÉDITOS DISPONIBLES	142.204,36 €

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; La concejala delegada de Igualdad, desarrollo local, turismo, comercio, festejos y tradiciones
Documento firmado electrónicamente